

C.E. Nº 206972

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**

Montevideo, 15 NOV 2012

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se aprueba la adhesión al Acuerdo de Constitución del Consorcio de Centros Internacionales para la Investigación Agrícola como Organización Internacional, suscripto en Montpellier, República Francesa, el 13 de septiembre de 2011.

Antecedentes

En 1971 se creó el Grupo Constitutivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR), como una red informal de entidades públicas y privadas del Norte y del Sur comprometidas en el avance de la investigación agrícola de los países en vías de desarrollo.

En 2008 el CGIAR adoptó una nueva visión para "Reducir la pobreza y el hambre, mejorar la salud y nutrición humanas y potenciar la resiliencia del ecosistema mediante la investigación agrícola internacional de alta calidad y a través de asociaciones y liderazgo".

En 2010 los quince Centros Internacionales de Investigación Agrícola apoyados por CGIAR crearon el Consorcio de Centros Internacionales para la Investigación agrícola.

Por último el 13 de septiembre de 2011 en Montpellier, República Francesa, se constituyó en una organización internacional. Su objetivo es proporcionar liderazgo al sistema del CGIAR, así como coordinar actividades entre los Centros Miembros y otros Asociados en el contexto de la Estrategia y Marco de Resultados de los Programas de Investigación del CGIAR.

Opera de acuerdo con las reglas consagradas en los Estatutos de Constitución, que figuran en el Anexo del presente Acuerdo.

La Constitución prevé entre otros las actividades del Consorcio, su estructura, su financiamiento, el relacionamiento con otras organizaciones. Culmina con tres apéndices que regulan los procedimientos para nombrar los miembros de la Junta Directiva, la mediación en caso de controversias y los términos de referencia para el Director Ejecutivo.

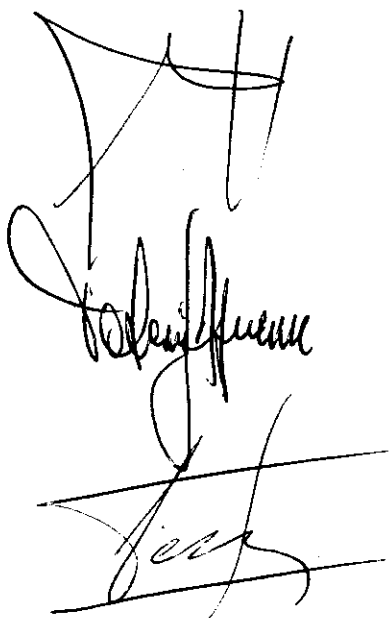
Texto

El Acuerdo consta en un preámbulo, trece artículos y un Anexo.

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al Señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.



JOSE MUJICA
Presidente de la República

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

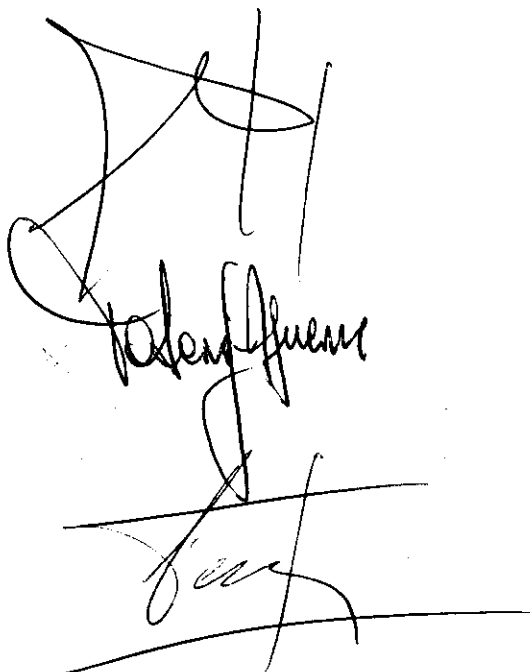
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 15 NOV 2012

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1°.- Apruébase la adhesión al Acuerdo de Constitución del Consorcio de Centros Internacionales para la Investigación Agrícola como Organización Internacional y su Anexo, suscripto en Montpellier, República Francesa, el 13 de septiembre de 2011.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, etc.



The image shows several handwritten signatures and stamps. At the top is a large, stylized signature. Below it is a smaller signature that appears to read 'Roberto Fuenzalida'. At the bottom, there are two horizontal lines with a signature written across them.

